

1175152

DECRETO Nº **688**

TEMUCO, **15 NOV. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 25 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>CRISTHIAN EDUARDO GREENE SALAZAR</b>		Rut :	
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes" año 2016, del CESFAM Amanecer, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 806 pacientes al programa antes del 31 de diciembre 2016</li> <li>- Realizar talleres de estimulación para adultos mayores</li> <li>- Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales</li> <li>- Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa</li> <li>- Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados.</li> <li>- Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor</li> <li>- Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor</li> <li>- Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales</li> </ul>			
Monto Mensual	2 cuotas de \$985.175.-	Monto Total	\$1.970.350.-
Fecha Inicio	01.11.2016	Fecha Término	31.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	
Centro Costo	32.63.00		

2.- El monto total a reembolsar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.970.350.- (un millón novecientos sesenta mil trescientos cincuenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFINANDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
ANAMARÍA MEDA NAVARRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO  
BUEL ANGELO BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

CVF / MSR / CFV / cgt  
**DISTRIBUCIÓN**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

REF. 5101 08/11/2016